

MENDOZA, 26 JUN 2018

VISTO:

Las actuaciones que obran en el EXP – CUY: 10065/2018, en las que Secretaría Académica propone se llame a concurso entre los alumnos de esta Facultad, para cubrir cargos de Ayudantes de Segunda;

CONSIDERANDO:

Que la citada convocatoria se efectúa para desempeñar funciones en Laboratorios o Proyectos, correspondientes al segundo semestre de 2018 y asignaturas que se dictan en el primer semestre del año 2019.

Lo informado por los Directores Generales de Carreras y Dirección General Económico Financiera.

Lo establecido en la Ordenanza N° 03/2000-CD – Reglamento para la selección y designación de Ayudantes de Segunda y sus modificatorias 05/2003-CD y 04/2010-CD.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 12 de junio del año 2018.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Llamar a concurso entre los estudiantes de la Facultad, en el marco de las disposiciones contenidas en la Ordenanza N° 03/2000-CD y sus modificatorias, Ordenanzas Nros. 05/2003-CD y 04/2010-CD, para cubrir cargos de Ayudantes de Segunda en Laboratorios o Proyectos durante el segundo semestre de 2018 y en asignaturas que se dictan en el primer semestre del año 2019, según el siguiente detalle:

CIENCIAS BÁSICAS:

- . UN (1) cargo para el Área 1 – MATEMÁTICA con “Álgebra” como asignatura base de referencia y en forma alternada en Proyecto de asignatura
- . UN (1) cargo para el Área 2 - FÍSICA con “Física II” como asignatura base de referencia y en forma alternada en Laboratorio de Física II

INGENIERIA DE PETRÓLEOS:

- . UN (1) cargo para el Área 4 – OPERACIONES Y CONTROL con “Mecánica Aplicada” como asignatura base de referencia y en forma alternada en Proyecto ProDeCA
- . UN (1) cargo para el Área 7 – RESERVORIOS Y PRODUCCIÓN con “Perfilaje de Pozos” como asignatura base de referencia y en forma alternada en Proyecto ProDeCA

INGENIERÍA INDUSTRIAL

- . UN (1) cargo para el Área 4 – OPERACIONES Y CONTROL con “Ciencia de los Materiales” como asignatura base de referencia y en forma alternada en Proyecto de Asignatura
- . UN (1) cargo para el Área 4 – OPERACIONES Y CONTROL con “Físico Química” como asignatura base de referencia y en forma alternada en Proyecto de asignatura

INGENIERIA CIVIL

- . UN (1) cargo para el Área 10 – ESTRUCTURAS con “Construcciones Metálicas y de Madera I” como asignatura base de referencia y en forma alternada en el Laboratorio de estructuras
- . UN (1) cargo para el Área 12 – VÍAS DE COMUNICACIÓN con “Vías de Comunicación” como asignatura base de referencia y en forma alternada en Laboratorio de pavimentos



INGENIERÍA EN MECATRÓNICA

- . UN (1) cargo para “Microcontroladores y Electrónica de Potencia” como asignatura base de referencia y en forma alternada en Laboratorio de Automática y Electrónica Industrial
- . UN (1) cargo para “Concepción y Fabricación Asistida por Computadora” como asignatura base de referencia y en forma alternada en Laboratorio de mecatrónica

ARQUITECTURA

- . UN (1) cargo para el Área 15 – COMUNICACIÓN Y FORMA con “Modelización Digital” como asignatura base de referencia y en forma alternada en Proyecto de asignatura.
- . UN (1) cargo para el Área 17 – CIENCIAS BÁSICAS, TECNOLOGÍA, PRODUCCIÓN Y GESTIÓN con “Diseño Estructural I” como asignatura base de referencia y en forma alternada en Proyecto de asignatura

ARTÍCULO 2º.- Fijar como período de inscripción el comprendido entre el 23 y el 30 de julio del año 2018 inclusive, en horario de 8 a 12.

ARTÍCULO 3º.- Los aspirantes presentarán en Mesa de Entradas de esta Facultad - Centro Universitario - Mendoza la siguiente documentación:

- Nota presentación.
- Currículum Vitae con carácter de Declaración Jurada.
- Certificado Analítico.
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- Antecedentes.

Además deberán ajustarse a las condiciones de ingreso a la Administración Pública Nacional establecidas en el Régimen Jurídico Básico de la Función Pública (Ley 22.140). La falta de presentación de dicha documentación invalidará la inscripción del aspirante al concurso.

ARTÍCULO 4º.- Disponer que el presente llamado se difunda a través de los avisadores de esta Facultad.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – CD Nº 137 / 18